Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2018-5-04W00-19-0024-2019

24-GB

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 25-GB que lleva por título "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función".

Planeación, Programación, Concertación y Formalización de Convenios y Anexos Técnicos

- **2.** Con la revisión del rubro de planeación, programación, concertación y formalización de convenios y anexos técnicos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:
 - a) Para la elaboración del Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018, se constató que las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los Responsables Federales y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) validaron los conceptos de gasto relacionados con los bienes, servicios e infraestructura que adquirirían o contratarían las Entidades Federativas para cada uno de los Ejes Estratégicos, Programas con

Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, así como con los fines y objetivos de gasto del FASP, y la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) fue quién lo integró, toda vez que es la unidad facultada para coordinar, vigilar y dar seguimiento al avance de los recursos del FASP 2018.

- b) El SESNSP, mediante correo electrónico de fecha 30 de enero de 2018, dio a conocer a las 32 Entidades Federativas el Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura del FASP 2018, que incluyó 334 conceptos de gasto, clasificados por partidas genéricas de los capítulos 1000 al 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto correspondientes a cuatro Ejes Estratégicos, 10 Programas con Prioridad Nacional y 24 Subprogramas aplicables al FASP, el cual se encuentra alineado al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y se publicó en la página de Internet del SESNSP.
- c) La DGVS del SESNSP, mediante correos electrónicos y oficios girados a las 32 Entidades Federativas en enero y abril de 2018, respectivamente, dio a conocer la estructura programática presupuestaria 2018 e incluyó un instructivo para su correcto llenado; además, brindó telefónicamente el apoyo, asesoría y consulta a cada una de las 32 Entidades Federativas cuando así lo requirieron.
- d) El SESNSP remitió a las 32 Entidades Federativas oficios de invitación a la capacitación y durante el mes de febrero de 2018 celebró minutas con las mismas para concertar el destino de los recursos del financiamiento conjunto provenientes del FASP, y en las cuales, las Entidades Federativas presentaron a la DGVS del SESNSP las propuestas de inversión y las estructuras programáticas presupuestarias por Eje Estratégico, Programa con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas para su validación; asimismo, en las minutas de concertación, se acordó que las metas de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como los conceptos de gasto, montos requeridos y acciones para llevarlas a cabo, se establecerían en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación.
- e) El SESNSP formalizó con las 32 Entidades Federativas los Convenios de Coordinación y sus Anexos Técnicos del FASP 2018 dentro del plazo establecido por la normativa y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del SESNSP.
- **3.** El Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura del FASP 2018 no se encontró firmado por las áreas correspondientes que lo validan ni se presentó evidencia de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en incumplimiento de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 3 y 4; del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 8, fracción IV y 9, fracción VI; de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículo 33, fracciones I, II y III, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las

Entidades Federativas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018, cláusula cuarta.

2018-9-36W00-19-0024-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no firmaron el Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2018 ni presentaron evidencia de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en incumplimiento de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 3 y 4; del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 8, fracción IV y 9, fracción VI; de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículo 33, fracciones I, II y III, y del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las Entidades Federativas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018, cláusula cuarta.

Transferencia de Recursos

- **4.** El SESNSP recibió las cartas de apertura de las cuentas bancarias productivas y específicas por parte de las Entidades Federativas, en las que se recibieron y administraron los recursos federales del FASP 2018 y sus rendimientos financieros; sin embargo, los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas las remitieron de manera extemporánea en los meses de febrero, marzo, abril, julio, agosto y noviembre de 2018, respectivamente; por su parte, el SESNSP, mediante correos electrónicos y oficios girados a las Entidades Federativas, les exhortó a presentar dicha información en el tiempo establecido por la normativa.
- **5.** Se verificó que el presupuesto asignado al FASP en el ejercicio fiscal 2018 fue por un monto de 7,000,000.0 miles de pesos, de los cuales, 7,000.0 miles de pesos corresponden al pago del uno al millar para la fiscalización de los recursos del fondo y 3,500.0 miles de pesos al mecanismo de evaluación del desempeño, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, párrafo cuarto, fracciones IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal, y el resto de los recursos por 6,989,500.0 miles de pesos se distribuyeron entre cada una de las 32 Entidades Federativas conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación aprobados por el CNSP mediante el Acuerdo núm. 15/XLIII/17, y fueron transferidos a las 32 Entidades Federativas durante los primeros diez meses del año y conforme a los montos convenidos en el Acuerdo de Coordinación y sus Anexos Técnicos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de pesos)

Cons.	Entidad Federativa	Monto	Monto	Monto	
Cons.	Entidad Federativa	asignado	convenido	transferido	
1	Aguascalientes	115,428.6	115,428.6	115,428.6	
2	Baja California	283,083.8	283,083.8	283,083.8	
3	Baja California Sur	155,707.4	155,707.4	155,707.4	
4	Campeche	136,808.7	136,808.7	136,808.7	
5	Coahuila de Zaragoza	212,421.3	212,421.3	212,421.3	
6	Colima	136,742.0	136,742.0	136,742.0	
7	Chiapas	297,713.2	297,713.2	297,713.2	
8	Chihuahua	219,862.3	219,862.3	219,862.3	
9	Ciudad de México	456,372.4	456,372.4	456,372.4	
10	Durango	175,070.7	175,070.7	175,070.7	
11	Guanajuato	223,444.0	223,444.0	223,444.0	
12	Guerrero	223,089.7	223,089.7	223,089.7	
13	Hidalgo	200,336.2	200,336.2	200,336.2	
14	Jalisco	303,485.1	303,485.1	303,485.1	
15	Estado de México	502,835.2	502,835.2	502,835.2	
16	Michoacán de Ocampo	101,548.8	101,548.8	101,548.8	
17	Morelos	139,286.0	139,286.0	139,286.0	
18	Nayarit	131,108.7	131,108.7	131,108.7	
19	Nuevo León	267,171.1	267,171.1	267,171.1	
20	Oaxaca	228,809.5	228,809.5	228,809.5	
21	Puebla	261,333.3	261,333.3	261,333.3	
22	Querétaro	162,209.7	162,209.7	162,209.7	
23	Quintana Roo	175,833.7	175,833.7	175,833.7	
24	San Luis Potosí	209,276.8	209,276.8	209,276.8	
25	Sinaloa	204,743.0	204,743.0	204,743.0	
26	Sonora	286,356.3	286,356.3	286,356.3	
27	Tabasco	165,086.5	165,086.5	165,086.5	
28	Tamaulipas	252,426.9	252,426.9	252,426.9	
29	Tlaxcala	122,514.5	122,514.5	122,514.5	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	308,485.0	308,485.0	308,485.0	
31	Yucatán	185,869.4	185,869.4	185,869.4	
32	Zacatecas	145,040.2	145,040.2	145,040.2	
Total		6,989,500.0	6,989,500.0	6,989,500.0	

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas, estados de cuenta bancarios, Convenios de Coordinación y sus Anexos Técnicos y Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2018 y el resultado de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017.

Revisión y Seguimiento de los Informes y Reportes Remitidos por las Entidades Federativas

- **6.** Con el análisis del rubro de revisión y seguimiento de los informes y reportes remitidos por las entidades federativas, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:
 - a) Las 32 Entidades Federativas remitieron a la DGVS del SESNSP la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestario y de metas por Programa de Prioridad Nacional y Subprogramas; asimismo, se adjuntaron a sus informes trimestrales los estados de cuenta bancarios mensuales correspondientes, y los documentos que acreditaron la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; sin embargo, las Entidades Federativas con excepción de Morelos remitieron los informes mensuales de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2018 y febrero y marzo de 2019, 1 a 22 días naturales después del plazo establecido por la normativa y los estados de Guanajuato, Guerrero, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Veracruz de Ignacio de la Llave remitieron los informes del segundo y tercer trimestres con un atraso de 2 a 21 días naturales posteriores al plazo establecido por la normativa. Cabe mencionar que la DGVS del SESNSP, mediante correos electrónicos y oficios girados a las 32 Entidades Federativas en enero y abril de 2018, respectivamente, dio a conocer la estructura programática presupuestaria 2018 como el mecanismo que sirvió de base de datos para informar de manera mensual y trimestral el avance en el ejercicio de los recursos, para los conceptos de cada uno de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas concertados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico del FASP 2018 y, además, comunicó el cumplimiento o incumplimiento a dichas obligaciones por medio de correos electrónicos, en los cuales, adjuntó los acuses correspondientes, como medida para exhortarlos a presentar dicha información en los tiempos establecidos por la normativa; además, se precisa que los informes mensuales de enero, febrero y marzo y del primer trimestre de 2018 fueron presentados por las Entidades Federativas en fechas posteriores a las establecidas por la normativa (mayo de 2018), en virtud de que el mecanismo de seguimiento es remitido a cada entidad federativa hasta que se da por concluido el proceso de concertación y se solicitó que a través de dicho mecanismo se proporcionaran de manera retroactiva los cortes de los meses previos.
 - b) Se constató que las 32 Entidades Federativas remitieron a la Dirección General de Planeación (DGP) del SESNSP el Informe Estatal de Evaluación del FASP 2018 y la base de datos de las metas alcanzadas y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas y sus actualizaciones correspondientes; por su parte, la DGP los turnó a las Unidades Administrativas y Responsables Federales para que éstas emitieran sus comentarios u observaciones respecto a la consistencia de la

información en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, y dichas observaciones se remitieron a las Entidades Federativas para su atención.

Revisión y Seguimiento de las Adecuaciones y Reintegros

- 7. Se constató que las 32 Entidades Federativas recibieron recursos del FASP 2018 por 6,989,500.0 miles de pesos, de los cuales, las Entidades Federativas con excepción de Sonora realizaron adecuaciones y reprogramaciones por un importe de 447,248.8 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, así como en el apartado de Seguimiento y Evaluación de los Programas, que representan el 6.4% de los recursos transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2018; asimismo, se comprobó que la DGVS del SESNSP las turnó a las Unidades Administrativas y Responsables Federales para que validaran su procedencia y la DGVS, mediante oficios dirigidos a las Entidades Federativas, comunicó su autorización correspondiente para su ejercicio dentro del plazo establecido por la normativa.
- **8.** Las 32 Entidades Federativas recibieron recursos del FASP 2018 por 6,989,500.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019 se comprometieron 6,771,152.7 miles de pesos y se devengaron 5,736,946.4 miles de pesos y 6,749,721.7 miles de pesos, montos que representaron el 82.1% y el 96.6% de los recursos transferidos, por lo que, a dichas fechas, existían recursos no devengados por 1,252,553.6 miles de pesos y 239,778.3 miles de pesos, que representan el 17.9% y el 3.4%, respectivamente, de los cuales, 218,347.3 miles de pesos no se encontraron comprometidos al 31 de diciembre de 2018 ni se presentó evidencia de su reintegro a la TESOFE, y 21,431.0 miles de pesos, a la fecha del corte de la auditoría, se encontraron pendientes por acreditar su destino y aplicación en los objetivos del fondo. Cabe mencionar que, del total de los recursos devengados al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019 por 5,737,593.0 miles de pesos y 6,749,721.7 miles de pesos, respectivamente, se pagaron 5,031,605.0 miles de pesos y 6,749,467.9 miles de pesos, respectivamente, por lo que, a la fecha de la revisión, quedó un importe pendiente por pagar al 31 de marzo de 2019 por 253.8 miles de pesos, para un total de 240,032.1 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DESTINO DE LOS RECURSOS CUENTA PÚBLICA 2018 (Miles pesos)

Núm.	Entidad Federativa	Importe Asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de marzo de 2019	Reintegros al 15 de abril de 2019
1	Aguascalientes	115,428.6	109,103.6	108,622.2	1.5	109,103.6	1.6	108,622.2	109,103.6	6,325.0
2	Baja California	283,083.8	273,253.1	229,175.9	3.3	272,240.2	3.9	220,739.7	272,240.2	10,843.6
3	Baja California Sur	155,707.4	151,082.5	139,212.7	2.0	151,082.5	2.2	139,062.7	151,016.6	4,690.8
4	Campeche	136,808.7	135,790.5	129,953.7	1.9	135,783.0	1.9	129,932.8	135,783.0	1,025.7
5	Coahuila de Zaragoza	212,421.3	197,727.0	197,402.2	2.8	197,402.2	2.8	69,526.1	197,402.2	14,694.3
6	Colima	136,742.0	136,505.3	135,925.3	1.9	136,505.3	1.9	121,180.4	136,505.3	236.7
7	Chiapas	297,713.2	295,070.5	292,912.6	4.2	295,070.5	4.2	292,912.6	295,070.5	2,642.6
8	Chihuahua	219,862.3	219,137.3	137,023.4	2.0	219,075.5	3.1	103,960.9	219,075.5	786.8
9	Ciudad de México	456,372.4	414,055.6	355,798.9	5.1	414,055.6	5.9	349,552.6	414,055.6	37,693.2
10	Durango	175,070.7	174,714.6	174,714.6	2.5	174,714.6	2.5	174,554.6	174,714.6	356.1
11	Guanajuato	223,444.0	210,108.2	179,356.3	2.6	210,108.2	3.0	178,235.6	210,108.2	13,335.8
12	Guerrero	223,089.7	220,693.8	214,168.8	3.0	220,693.8	3.2	211,533.6	220,693.8	2,395.9
13	Hidalgo	200,336.2	195,107.1	133,455.0	1.9	195,107.1	2.8	95,406.7	195,107.1	5,229.1
14	Jalisco	303,485.1	285,679.5	285,679.5	4.1	285,679.5	4.1	263,610.3	285,679.5	17,805.6
15	Estado de México	502,835.2	494,983.6	493,265.4	7.0	494,676.0	7.1	180,517.9	494,676.0	8,015.0
16	Michoacán de Ocampo	101,548.8	100,083.3	88,760.0	1.3	100,083.3	1.4	88,760.0	100,083.3	1,465.5
17	Morelos	139,286.0	137,858.0	129,531.1	1.8	137,858.0	2.0	117,547.8	137,858.0	1,428.0
18	Nayarit	131,108.7	130,898.0	97,905.8	1.4	130,898.0	1.9	97,905.8	130,898.0	210.7
19	Nuevo León	267,171.1	255,286.1	153,340.2	2.2	255,226.0	3.6	117,394.8	255,150.3	11,945.1
20	Oaxaca	228,809.5	228,000.1	139,466.3	2.0	228,000.1	3.3	138,759.0	228,000.1	809.4
21	Puebla	261,333.3	260,002.0	200,499.2	2.9	255,872.9	3.7	200,499.2	255,872.9	5,460.4
22	Querétaro	162,209.7	154,444.2	139,020.1	2.0	154,444.2	2.2	135,934.4	154,444.2	7,765.5

Núm.	Entidad Federativa	Importe Asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de marzo de 2019	Reintegros al 15 de abril de 2019
23	Quintana Roo	175,833.7	166,870.9	146,800.2	2.1	166,870.9	2.4	78,798.6	166,870.9	7,597.3
24	San Luis Potosí	209,276.8	208,578.7	171,133.1	2.4	208,347.3	3.0	159,882.9	208,347.3	929.5
25	Sinaloa	204,743.0	203,612.4	186,424.4	2.7	203,612.4	2.9	185,995.5	203,612.4	1,025.4
26	Sonora	286,356.3	279,593.4	277,593.2	4.0	279,542.0	4.0	274,121.9	279,542.0	6,814.3
27	Tabasco	165,086.5	149,944.0	94,874.7	1.4	149,944.0	2.1	94,819.9	149,944.0	15,142.5
28	Tamaulipas	252,426.9	245,081.4	133,143.7	1.9	230,143.2	3.3	133,143.7	230,143.2	22,283.7
29	Tlaxcala	122,514.5	119,939.0	25,645.5	0.4	119,939.0	1.7	25,645.5	119,939.0	2,575.5
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	308,485.0	300,870.8	296,940.8	4.2	300,870.8	4.3	294,028.9	300,870.8	6,202.7
31	Yucatán	185,869.4	179,154.9	171,949.9	2.5	178,848.7	2.6	171,949.9	178,848.7	6,714.5
32	Zacatecas	145,040.2	137,923.3	77,251.7	1.1	137,923.3	2.0	77,068.5	137,811.1	7,116.9
	Total	6,989,500.0	6,771,152.7	5,736,946.4	82.1	6,749,721.7	96.6	5,031,605.0	6,749,467.9	231,563.1

FUENTE: Informes del ejercicio del FASP 2018, informes mensuales y trimestrales sobre la situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados y estructuras programáticas presupuestarias proporcionadas por las 32 Entidades Federativas.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2019 por 124,892.5 miles de pesos en las cuentas bancarias de las 32 Entidades Federativas.

El Estado de México reportó en el informe mensual de marzo de 2019 un importe total pagado de 494,810.9 miles de pesos, cifra que incluye 134.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados al 30 de abril de 2019.

Las 32 Entidades Federativas proporcionaron la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 113,887.3 miles de pesos al 15 de enero de 2019 y 117,675.8 miles de pesos al 15 de abril de 2019 en la TESOFE, para un total de 231,563.1 miles de pesos, dentro del plazo establecido por la normativa y antes de la revisión, y al corte de la auditoría, quedaron pendientes 8,469.0 miles de pesos, integrados por 324.8 miles de pesos de Coahuila de Zaragoza, 0.1 miles de pesos de Chiapas, 4,623.6 miles de pesos de Ciudad de México, 144.2 miles de pesos del Estado de México, 75.7 miles de pesos de Nuevo León, 1,365.5 pesos de Quintana Roo, 105.2 miles de pesos de Sinaloa, 1,411.5 miles de pesos de Veracruz de Ignacio de la Llave, 306.2 miles de pesos de Yucatán y 112.2 miles de pesos de Zacatecas, los cuales fueron reintegrados hasta junio de 2019.

Por otra parte, se verificó que, en los reportes mensuales de las 32 Entidades Federativas utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2018, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2018 por 116,018.5 miles de pesos y 8,874.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2019, para un total de 124,892.5 miles de pesos, de los cuales, 52,664.5 miles de pesos se aplicaron al 31 de diciembre de 2018 en los Programas con Prioridad Nacional, 56,466.5 miles de pesos y 10,926.4 miles de pesos fueron reintegrados en la TESOFE al 15 de enero y al 15 de abril 2019, respectivamente, para un total

de 120,057.4 miles de pesos, dentro del plazo establecido por la normativa y antes de la revisión, por lo que existieron rendimientos financieros disponibles sin ser reintegrados a la TESOFE por 4,835.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados hasta junio de 2019.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA RENDIMIENTOS FINANCIEROS APLICADOS CUENTA PÚBLICA 2018 (Miles de pesos)

Núm.	Entidad Federativa	Rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2018	Rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2019	Total, de rendimientos financieros	Rendimientos aplicados al 31 de diciembre de 2018	Rendimientos financieros reintegrados al 15 de enero 2018	Rendimientos financieros reintegrados al 15 de abril 2019	Saldo
1	Aguascalientes	3,410.7	24.6	3,435.3	2,061.7	1,349.0	24.6	0.0
2	Baja California	8,651.6	828.7	9,480.3	2,557.4	6,094.3	828.6	0.0
3	Baja California Sur	126.5	7.2	133.7	0.0	0.0	133.7	0.0
4	Campeche	3,279.1	62.4	3,341.5	2,079.2	1,199.1	63.2	0.0
5	Coahuila de Zaragoza	265.5	43.6	309.1	37.8	0.0	271.3	0.0
6	Colima	1,672.1	195.3	1,867.4	1,847.7	0.0	19.7	0.0
7	Chiapas	4,268.5	10.2	4,278.7	2,434.8	1,842.2	1.7	0.0
8	Chihuahua	776.5	158.8	935.3	96.3	539.0	300.0	0.0
9	Ciudad de México	4,993.3	0.0	4,993.3	1,985.1	2,087.9	581.9	338.4
10	Durango	4,046.0	0.0	4,046.0	3,617.6	424.7	3.7	0.0
11	Guanajuato	7,409.7	623.2	8,032.9	0.0	5,470.6	1,463.0	1,099.3
12	Guerrero	1,050.6	193.3	1,243.9	448.9	639.9	155.1	0.0
13	Hidalgo	7,071.2	1,438.4	8,509.6	3,995.6	3,075.6	1,438.4	0.0
14	Jalisco	7,000.0	161.0	7,161.0	3,246.4	3,717.0	197.6	0.0
15	Estado de México	10,612.5	359.4	10,971.9	3,359.2	7,230.9	381.8	0.0
16	Michoacán de Ocampo	1,587.4	154.4	1,741.8	1,270.9	316.4	84.2	70.3
17	Morelos	1,310.9	212.5	1,523.4	550.0	760.9	212.5	0.0
18	Nayarit	128.3	11.5	139.8	77.2	51.1	11.5	0.0
19	Nuevo León	2,471.0	448.2	2,919.2	2,018.3	452.7	448.2	0.0
20	Oaxaca	1,687.5	196.8	1,884.3	1,282.7	404.3	197.3	0.0
21	Puebla	4,102.2	185.2	4,287.4	2,178.1	1,924.1	185.2	0.0
22	Querétaro	4,725.5	162.6	4,888.1	1,840.1	2,880.9	167.1	0.0
23	Quintana Roo	3,870.1	455.5	4,325.6	235.7	3,332.4	757.5	0.0
24	San Luis Potosí	6,551.0	369.4	6,920.4	4,100.0	2,451.0	369.4	0.0
25	Sinaloa	4,913.1	188.7	5,101.8	2,605.3	2,270.1	226.4	0.0
26	Sonora	2,481.8	65.2	2,547.0	1,352.9	1,151.9	42.2	0.0
27	Tabasco	984.2	387.5	1,371.7	600.9	0.0	770.8	0.0
28	Tamaulipas	1,644.6	352.8	1,997.4	766.2	1,222.8	8.4	0.0
29	Tlaxcala	5,412.1	1,437.6	6,849.7	3,059.4	2,349.0	1,441.3	0.0
	Veracruz de							
30	Ignacio de la Llave	3,590.6	30.8	3,621.4	558.5	667.9	30.9	2,364.1
31	Yucatán	984.7	70.8	1,055.5	28.5	956.2	70.8	0.0
32	Zacatecas	4,939.7	38.4	4,978.1	2,372.1	1,604.6	38.4	963.0
Total		116,018.5	8,874.0	124,892.5	52,664.5	56,466.5	10,926.4	4,835.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, informes del ejercicio del FASP 2018, informes mensuales y trimestrales sobre la situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los rendimientos financieros comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, y estructuras programáticas presupuestarias proporcionadas por las 32 Entidades Federativas.

Seguimiento y Vigilancia realizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

- **9.** Con la revisión del rubro de seguimiento y vigilancia realizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:
 - a) Se constató que, durante el ejercicio fiscal 2018, el SESNSP no realizó visitas de verificación y revisiones de gabinete a las 32 Entidades Federativas, toda vez que la DGVS coordinó telefónicamente la operación y vigiló la aplicación de los recursos del FASP mediante la celebración de reuniones de concertación con todas las entidades federativas, en las cuales se brindó asesoría y capacitación a los Secretarios Ejecutivos Estatales, adicionalmente, dio a conocer el Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura del FASP 2018 y la estructura programática presupuestaria 2018 por medio de correos electrónicos y circulares con su respectivo instructivo de llenado, además de que el personal de las Entidades Federativas, los formatos para la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados durante los últimos años continúan siendo los mismos, por lo que no fue indispensable realizar visitas de verificación y revisiones de gabinete.
 - b) Con el análisis de un total de 1,388 fichas de verificación y seguimiento que contienen los planes y programas de capacitación al personal de nuevo ingreso y en activo de las Instituciones de Seguridad Pública remitidas a la DGVS y a la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) del SESNSP, se constató que 1,359 cumplieron con la metodología y requisitos establecidos por la normativa y 29 fueron rechazadas por la DGAT, las cuales fueron devueltas a los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes para su corrección, en cuanto a las 1,359 aprobadas por la DGAT, se observó que se notificaron dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes; asimismo, se verificó que las 32 Entidades Federativas remitieron a la DGVS y a la DGAT del SESNSP la información relativa a las metas comprometidas y alcanzadas, así como todos los servidores públicos capacitados de manera trimestral.
- 10. Con la revisión de las metas comprometidas en el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, contenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP 2018, se constató que el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) remitió correos electrónicos de fecha 6 de abril de 2018 a las 32 Entidades Federativas, con objeto de que atendieran y dieran seguimiento al avance de las metas de evaluación de control de confianza concertadas y comprometidas, adjuntando el número de evaluaciones de control de confianza convenidas durante el proceso de concertación por cada entidad federativa; adicionalmente, solicitó los

listados del personal en activo programado para Evaluación de Control de Confianza de Permanencia para presentarse a más tardar el 25 de abril de 2018.

Posteriormente, mediante oficios de fecha 22 de mayo de 2018, se solicitó a las 32 Entidades Federativas los informes a mayo, junio y septiembre de 2018 del avance del cumplimiento de las metas de la Evaluación en Control de Confianza del FASP 2018, a más tardar el 7 de junio, 6 de julio y 5 de octubre de 2018, respectivamente, en los formatos establecidos; asimismo, mediante oficio núm. SESNSP/CNCA/00002318/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, el CNCA solicitó a las 32 Entidades Federativas el informe final del avance en el cumplimiento de metas de control de confianza del ejercicio fiscal 2018 (Cierre 2018), considerando el avance de metas conforme a los diferentes tipos de evaluación concertados y las causas que originaron variaciones o desviaciones de enero a diciembre de 2018, a más tardar el 18 de enero de 2019.

Se determinó que los estados de Hidalgo, Tabasco y Tamaulipas cumplieron con el 100.0% de las metas convenidas; 10 estados (Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Morelos, Nuevo León, Puebla, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas) reportaron una meta superior al 100.0% respecto de las convenidas y 19 estados (Baja California, Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Yucatán) no cumplieron con las metas convenidas en el anexo técnico.

De los puntos anteriores, como parte del seguimiento de los oficios de respuesta de los Titulares y Responsables de los Centros de Control de Confianza de las Entidades Federativas, el CNCA notificó a las 32 Entidades Federativas los resultados de la revisión del informe de cierre del FASP 2018 durante el periodo del 29 de mayo al 19 de junio de 2019, en donde se solicitó señalar las justificaciones y causas que motivaron las diferencias entre el listado de Concertación remitido al CNCA, adjuntó el informe final del avance en el cumplimiento de metas de control de confianza del ejercicio fiscal 2018, en los cuales se especificaron las evaluaciones a elementos no concertados, personal concertado no evaluado, evaluaciones a personal de nuevo ingreso, y se emitieron conclusiones para considerar dentro de la integración de los listados de personal en activo programado para evaluarse durante el ejercicio fiscal 2019 a los elementos que no fueron evaluados en 2018.

De las tres Entidades Federativas que reportaron el 100.0% de las metas convenidas y de las 10 Entidades Federativas que reportaron una meta superior al 100.0% de las evaluaciones de control de confianza concertadas y las realizadas, ninguna soportó con la relación del personal evaluado toda la aplicación de las evaluaciones de permanencia; asimismo, ninguna entidad acreditó con la relación del personal las evaluaciones de nuevo ingreso, licencia oficial colectiva de portación de arma de fuego, pruebas de laboratorio y gabinete, promoción ni pruebas toxicológicas; adicionalmente, de las evaluaciones de control de confianza concertadas y las realizadas, reportadas en el avance en el cumplimiento de metas por entidad federativa para el ejercicio de 2018, no se presentó el soporte de las evaluaciones aprobadas y no aprobadas.

Por lo que anterior, se determinó que el SESNSP, aun cuando implementó acciones para la revisión de las metas comprometidas en el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza no exigió el soporte documental de las evaluaciones aprobadas y no aprobadas por las entidades federativas, en incumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 14, fracción X, 18, fracciones VIII, X y XX, y 22, fracciones VI y VIII; del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 11, fracciones XIII y XVII, 14, fracciones XIII, XIV, XV y XVII, y 20, fracciones X, XI y XVIII, y de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 21, fracciones I y II, 35, fracciones II y VII y 37.

2018-9-36W00-19-0024-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no exigieron el soporte documental de las evaluaciones aprobadas y no aprobadas por las entidades federativas en la revisión de las metas comprometidas en el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, en incumplimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 14, fracción X, 18, fracciones VIII, X y XX, y 22, fracciones VI y VIII; del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 11, fracciones XIII y XVII, 14, fracciones XIII, XIV, XV y XVII, y 20, fracciones X, XI y XVIII, y de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 21, fracciones I y II, 35, fracciones II y VII y 37.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la calidad de la gestión gubernamental, así como la efectividad de los procedimientos, políticas y sistemas implementados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la aplicación de los procedimientos, políticas y sistemas implementados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2018, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

En conclusión, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizó una coordinación adecuada con las 32 entidades federativas en el seguimiento y vigilancia en la aplicación de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área Director General

Leonor Angélica González Vázquez L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SESNSP/DGAJ/4985/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis

efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 10 se consideran como no atendidos.





"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

SECRETARIADO EJECUTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO NO. SESNSP/DGAJ/4985/2019

Ciudad de México, a 25 de septiembre 2019.

Asunto: Se remiten copias certificadas de Respuesta a resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoria 24-GB.

LC. OCTAVIO MENA ALARCON Director General de Auditoria a los Recursos Federales Transferidos "B" Presentes

Me refiero al oficio DARF"B3"/203/2019, suscrito por la Directora de Auditoria a los Recursos Federales Transferidos "B3", de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual se da a conocer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la parte que le corresponda de los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares de la Auditoria 24-GB de la Cuenta Pública 2018.

Al respecto con fundamento en los artículos 25, fracciones XXI y XXII y 29 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y derivado del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 10 de septiembre de 2019, envío a usted copia certificada del oficio SESNSP/DGVS/07328/2019 procedente de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento atendiendo el procedimiento número 2.1 del resultado 2; asimismo remito en 4 fojas copias certificadas del oficio SESNSP/CNCA/02047/2019 y su anexo procedente del Centro Nacional de Certificación y Acreditación con el cual se atiende el procedimiento número 6.3 del resultado 14.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Víctor Hugo Benítez Martínez. Subdirector de Área en la Dirección General de Asuntos Jurídicos

C. c. p.: Lic. Leonel Efraín Cota Montaño. Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. - Para su superior conocimiento. - Presente.

Dirección General de Asuntos Jurídicos.- similar fin.- Presente.

Lic. Fernando Amozurrutia Alegria, Titular del Órgano Interno de Control en el SESNSP.-Idéntico fin.- Presente.



Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Vinculación y Seguimiento, de Planeación, de Apoyo Técnico, de Coordinación Operativa, del Registro Público Vehicular, de Asuntos Jurídicos y de Administración, así como los centros Nacional de Información, de Prevención del Delito, y Participación Ciudadana y de Certificación y Acreditación, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículos 14, fracción X; 18, fracciones VIII, X y XX, y 22, fracciones VI y VIII.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo: artículos 3 y 4.

Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículos 8, fracción IV; 9, fracción VI; 11, fracciones XIII y XVII; 14, fracciones XIII, XIV, XV y XVII, y 20, fracciones X, XI y XVIII.

Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP): artículos 21, fracciones I y II; 33, fracciones I, II y III; 35, fracciones II y VII y 37.

Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las Entidades Federativas, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018: cláusula cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.